CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 14:01:51
Recibo No. S002053154, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ffp6cuR31e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUAS PEREIRA S.A.S.
Nit : 900150406-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18120199
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 10 VIA PEREIRA ARMENIA VEREDA GUACARI
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : administracion@ayax.com.co
Teléfono comercial 1 : 3205270046
Teléfono comercial 2 : 3105088660
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 10 VIA PEREIRA ARMENIA VEREDA GUACARI
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : administracion@ayax.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1430 del 10 de abril de 2007 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 1034402 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUAS PEREIRA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7699 del 06 de noviembre de 2014 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 1034401 del Libro IX, Dosquebradas a pereira,rda. Reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta camara de comercio, la constitucion, reformas y los nombramientos vigentes.

Por Escritura Pública No. 4315 del 11 de agosto de 2009 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 1034407 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 35 del 20 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 1034408 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 91 del 12 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016, con el No. 1039822 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 67 del 11 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020, con el No. 1059253 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1042675 de 23 de septiembre de 2016 se registró el acto administrativo No. 11 de 03 de noviembre de 2009, expedido por Ministerio De Transporte en Pereira, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendra por objeto la realizacion de cualquier actividad comercial o civil licita, entre ellas las siguientes: 1. La prestacion del servicio publico terrestre automotor de carga a nivel nacional e internacional, alquiler de equipos para montajes, construccion y movimientos de tierra, asesoria en compra de equipos y montajes. 2. Operaciones de cargue, descargue, montaje, transporte vertical y horizontal de todo tipo de cargas con?nadas en plantas, empresas o edificios mediante la utilizacion de equipos y/o maquinaria propios, arrendados, a?liados y/o administrados mediante contrato de mandato, servicio de lanzamiento, cargue y descargue de vigas y montajes industriales. 3. En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podra celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades publicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Escritura Pública No. 2865 del 03 de junio de 2009 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 1034406 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 67 del 11 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020, con el No. 1059254 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal. - La representacion legal estara a cargo de una persona natural o juridica, quien podra tener uno o varios suplentes designados por la junta directiva. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. El representante legal y sus suplentes seran nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuaran en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectue una nueva designacion. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes debera ser aprobada por la junta directiva. Funciones y facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal no tendra limitacion alguna para contratar. El representante legal suplente debera contar con la autorizacion expresa de la junta directiva si se encuentra en funcionamiento o de lo contrario por la asamblea general de accionistas para celebrar los siguientes actos o contratos: I) hipotecar, gravar o limitar a cualquier titulo el dominio de los bienes inmuebles de la compañia, ll) vender activos fijos productivos de la empresa, lll) tramitar y obtener creditos, apalancamiento o realizar operaciones similares cuando la cuantia supere los quinientos (500) salarios mininos legales mensuales vigentes, iv) girar, suscribir, aceptar, endosar toda clase de titulos valores, tales como letras, pagares. Cheques cuando la cuantia supere los quinientos (500) salarios minimos legales mensuales vigentes, v) celebrar convenios o contratos cuando la cuantia supere los quinientos (500) salarios minimos legales mensuales vigentes. Entre otras las siguientes seran funciones del representante legal: A) ejercer la representacion legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la sociedad. C) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. F) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que

comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. H) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestion sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea general de accionistas y las resoluciones de la junta directiva. J) someter a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. K) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1430 del 10 de abril de 2007 de la Notaria Quinta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014 con el No. 1034402 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO EDUARDO MARIN TOBON	C.C. No. 10.117.808

Por Escritura Pública No. 7699 del 06 de noviembre de 2014 de la Notaria Quinta de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014 con el No. 1034401 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA CECILIA FRANCO LONDOÑO	C.C. No. 30.297.915

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALO EDUARDO MARIN TOBON	C.C. No. 10.117.808

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CECILIA FRANCO LONDOÑO	C.C. No. 30.297.915

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILA MARIN LOPEZ	C.C. No. 1.088.269.036
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SARA MARIN FRANCO	C.C. No. 1.088.348.791

Por Acta No. 17 del 17 de noviembre de 2009 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014 con el No. 1034403 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALO EDUARDO MARIN TOBON	C.C. No. 10.117.808

Por Acta No. 047 del 09 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 1062229 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CECILIA FRANCO LONDOÑO	C.C. No. 30.297.915

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILA MARIN LOPEZ	C.C. 1.088.269.036
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SARA MARIN FRANCO	C.C. 1.088.348.791

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 1067326 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSEPH FABIO TABORDA CASTAÑEDA	C.C. No. 10.005.325	85329-T

REVISORA FISCAL SUPLENTE CAROLINA GUZMAN SERNA C.C. No. 42.124.539 129265-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 7699 del 06 de noviembre de 2014 de la Notaria Quinta Pereira	1034401 del 26 de noviembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 4315 del 11 de agosto de 2009 de la Notaria Quinta Pereira	1034407 del 26 de noviembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 35 del 20 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1034408 del 26 de noviembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 91 del 12 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Pereira	1039822 del 25 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 67 del 11 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1059253 del 29 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AYAX
Matrícula No.: 18120218
Fecha de Matrícula: 27 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 10 VIA PEREIRA-ARMENIA VEREDA GUACARI
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.798.137.756,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante

las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****